

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1681/20

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 169 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 16-07-2020, sobre el expediente 167/20-Exptes., de Modificación del Presupuesto mediante Transferencia de créditos, en las siguientes aplicaciones presupuestarias e importes:

De las aplicaciones presupuestarias:

VINCULACIÓN	APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
3-2	338-22609	GASTOS DIVERSOS. ACTIVIDADES CULT. Y DEPORTIVAS	10.566,00 €

A las aplicaciones presupuestarias:

VINCULACIÓN	APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
4-1	450-13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	7.656,52 €
4-1	450-160	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	2.909,48 €
		TOTALES	10.566,00 €

Pedro Bernardo, 26 de agosto de 2020.

El Alcalde-Presidente, *David Segovia Muñoz*.